

**CONTRATO CONTRA GARANTIA DE OTORGAMIENTO DE FIANZAS**

**ENTRE:**

**SEGUROS UNIVERSAL, C. POR A.**, una sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en el Edificio marcado con el número 1100 de la Ave. Winston Churchill esq. Rafael Augusto Sánchez de esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representada para fines de este acto por su Presidente el señor ERNESTO MARINO IZQUIERDO MENDEZ, dominicano, mayor de edad, casado portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0094143-4, quien en lo adelante se denominará como **LA AFIANZADORA**; y de la otra parte,

\_\_\_\_\_ una sociedad comercial organizada Conforme a las leyes de República Dominicana, con domicilio establecido para fines del presente contrato en la \_\_\_\_\_ Debidamente representada por el \_\_\_\_\_, quien en lo adelante de este contrato se denominara (n) como **EL (LOS) AFIANZADO (S)**;

Y el (los) señor(es) \_\_\_\_\_ Quien (es) en lo adelante del presente contrato se denominara (n) como **EL (LOS) GARANTE (S) SOLIDARIO(S)**.

**PREAMBULO**

**POR CUANTO: LA AFIANZADORA**, ha convenido a favor del (los) señor(es) de \_\_\_\_\_, Facilidades para el otorgamiento de fianzas, garantizando el (los) compromiso (s) de **EL (LOS) AFIANZADO (S)** frente a terceros en calidad de Ascendiendo el monto de dicha facilidad a un monto de **RD\$** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ durante el tiempo estipulado entre las partes de este contrato, el cual es por \_\_\_\_\_.

**POR CUANTO:** Como contrapartida al otorgamiento de esta facilidad otorgada por **LA AFIANZADORA**, esta ha exigido a **EL (LOS) AFIANZADO(S)** y a **EL (LOS) GARANTE (S) SOLIDARIO(S)**, la firma y formalización de la presente contragarantía.

**POR TANTO:** y en el entendido de que los anteriores POR CUANTO, forman parte integral del presente contrato;

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE**

**ARTICULO 1: EL (LOS) AFIANZADO (S) y**

**· ÉL (LOS) GARANTE (S) SOLIDARIO(S)** por medio del presente acto se comprometen y obligan de manera solidaria a pagar a **LA AFIANZADORA**, hasta la cantidad de **RD\$** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_por concepto de fianza, en el caso de que **LA AFIANZADORA** se viera obligada a pagar parte o el todo de la cantidad garantizada bajo la presente facilidad para responder a cualquier requerimiento que nos hiciera **LA AFIANZADORA** sobre las consecuencias y resultados derivados de la ejecución de la referida fianza otorgada por dicha aseguradora a favor de Quedando entendido que la suma que se nos obliga a pagar representa el monto pagado por **LA AFIANZADORA** dentro de los límites garantizados, los costos legales y honorarios de abogados reclamantes así como cualquier otro gasto generado producto de la ejecución de la mencionada fianza.

**PARRAFO:** Los honorarios, legalizaciones, impuestos y cualquier otro tipo de gastos en que tenga que incurrir **LA AFIANZADORA** por motivo de la ejecución de la fianza, correrán a cargo de **EL (LOS) AFIANZADO (S)** y **EL (LOS) GARANTE (S) SOLIDARIO(S)**.

**ARTICULO 2: EL (LOS) AFIANZADO (S) y EL (LOS) GARANTE (S) SOLIDARIO(S)** reconocen que cualquier cheque, comprobante o cualquier evidencia de un pago realizado por **LA AFIANZADORA** al beneficiario de la fianza, constituirá prueba irrefutable y fehaciente de pago, y en consecuencia se responsabilizan en reembolsar a **LA AFIANZADORA** los valores por ella pagados que se enumeran en el artículo anterior.

**ARTICULO 3: EL (LOS) AFIANZADO (S) y EL (LOS) GARANTE (S) SOLIDARIO(S)**, por medio del presente acto renuncian, a ejercer de manera expresa todos los derechos de excepción, excusión o cualesquiera otros establecidos por la ley tanto en lo que se refiere a terceros, como en lo relativo a ellos mismos, por lo que se obligan a reembolsar la totalidad de los montos pagados por **LA AFIANZADORA** al primer requerimiento realizado por esta haciéndose esta obligación exigible, mediante una simple carta dirigida a sus domicilios elegidos en el presente contrato.

**ARTICULO 4: EL (LOS) AFIANZADO (S) y EL (LOS) GARANTE (S) SOLIDARIO(S)** a los fines de reembolsar la totalidad de los montos pagados por **LA AFIANZADORA**, reconocen que quedan afectados todos sus bienes, tanto muebles como inmuebles, habidos y por haber a favor de **LA AFIANZADORA**, autorizando al mismo tiempo a **LA AFIANZADORA** que en caso de hacer el pago, con la simple formalidad de notificarle los recibos de pagos y descargos realizados proceda a perseguir el crédito y ejecutar de inmediato el monto pagado para cubrir dicha obligación sin ningún tipo de reserva o procedimiento previo a ejecución conforme a lo establecido en el art. 545 del Código de Procedimiento Civil.

**ARTICULO 5:** Queda expresamente pactado, que la garantía que se constituye solidariamente por medio del presente acto, se mantendrá vigente con toda su fuerza legal, por el tiempo que existan las obligaciones otorgadas bajo esta facilidad por **LA AFIANZADORA**, y solo podrá extinguirse o anularse, mediante la devolución del documento original de la fianza de parte del beneficiario de la misma y certificación expedida por este de que la (s) obligación (es) que garantizaba(n) dicha fianza han sido cumplidas satisfactoriamente en su totalidad.

**ARTICULO 6:** A los fines y consecuencias legales del presente acto, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivos domicilios indicados en la cabeza del presente contrato.

**ARTICULO 7:** Ninguna acción o falta de acción por las partes firmantes del presente Contrato constituirá una renuncia a cualquier derecho o deber permitido por cualesquiera de los mismos

bajo el presente Contrato, y dicha acción o renuncia a la acción no constituirá una aprobación o aquiescencia a cualquier incumplimiento bajo el mismo, salvo lo expresamente acordado por escrito.

**ARTICULO 8:** Si alguna de las cláusulas de este Contrato se prueba por algún motivo parcial o totalmente nula, dicha nulidad afectará solo la parte de dicha cláusula que se anula, y en todos los demás aspectos este contrato se considerará como si dicha cláusula nula no hubiese convenido y ninguna otra cláusula de este contrato se vera afectada, anulada o perjudicada.

**ARTÍCULO 9:** Para todo lo no previsto en el presente Contrato, las partes se remiten al Derecho Común de la República Dominicana. Cualquier conflicto judicial o arbitral que surja entre ellas con motivo de la ejecución del presente contrato será de la única competencia de los tribunales del Distrito Judicial del D.N, Santo Domingo, Republica Dominicana.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo, D.N. Capital de La República Dominicana, a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Por **LA AFIANZADORA**

\_\_\_\_\_  
Por **EL (LOS) GARANTE (S)  
SOLIDARIO(S)**

\_\_\_\_\_  
Por **EL (LOS) AFIANZADO (S)**

Yo, \_\_\_\_\_ Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con el numero de matricula \_\_\_\_\_ CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi comparecieron los señores ERNESTO MARINO IZQUIERDO MENDEZ, \_\_\_\_\_ de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que las firmas que aparecen al pie del mismo, han sido puestas por ellos libre y voluntariamente y que es así como acostumbran a firmar todos sus actos de vida público y privado, por lo que merece entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, hoy día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil ocho (2008)

**Notario Público**